que puedan resultar a este Secretario, si no se le da el tiempo necesario p.a obtener los beneficios que la ley le concede.

Ym
Noticia sre. cupos de industria y com.

Oyose un oficio del Sr. Subdeleg.do de Rentas de esta Ciudad y su Partido, su fha. de este dia en que comunica el pedido que hace el Sr. Intend.te de la Prov.a de una noticia que abrace los cupos que han sido designados a esta Ciudad y pueblos de su distrito por el subsidio industrial y de comercio desde el año mil ochocientos treinta al treinta y cuatro. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Pase a la Comision de Contribuciones p.a q.e se forme y presente la noticia que se pide p.a la proxima sesion.

Ym
Abono del medio diezmo.

Oyose un oficio del Subdeleg.do int.o de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fha. dos del actual, en que se inserta lo que le dice el Sr. Intend.te de la Prov.a trasladando el dictamen de la Contad.a del Ramo en que se adhiere a la pretension de este Ayunt.o con respecto al abono a esta Ciudad del importe del medio diezmo hecho en la cuenta de la contribucion extraord.a de guerra por lo correspond.te a la Villa de la Palma por las razones y demas que expresa. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Pase a la Comision de Contribuciones p.a los efectos q.e se previenen.